



Comunicado 2023/VIII/05

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023.

**ASUNTO:** COMUNICADO SOBRE LOS PARTICIPANTES QUE ACREDITARON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DEL ESCRITO DE COTEJO PARA SER CONSIDERADOS COMO POSIBLES PROVEEDORES EN EL QUINTO PERIODO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**PARTICIPANTES PARA EL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 14 y 14 Bis de su Reglamento; artículo segundo del Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2019, así como los artículos 37 fracciones XXVII y XXIX, 38 fracción I, y 38 B fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y el oficio número 700.2020.054-III, de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y conforme en lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del **Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicios de Cafetería; así como Consumibles Informáticos, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Contrato Marco)**, celebrado entre la Secretaría de Economía y la SHCP, con los diversos posibles proveedores y con relación al comunicado con número **2023/V/07**, de fecha 26 de mayo de 2023 publicado en el portal de CompraNet, que señala los requisitos que deben cumplir los interesados en formar parte del **Quinto Periodo de Adhesión al Contrato Marco** y de conformidad con la sección número V. Suscripción del Convenio de Adhesión al Contrato Marco, una vez concluido el proceso de recepción de documentos y evaluación de las propuestas presentadas, se informa que, **los participantes listados en el Apéndice 1 del presente documento cumplen con los requisitos de participación y con el escrito de cotejo**, de conformidad con el Comunicado 2020/IV/02,





publicado el 07 de abril de 2020, en donde se establece que se tendrán por validados los documentos enviados al portal de CompraNet, siempre y cuando se presente un escrito firmado electrónicamente por la persona física o moral acreditada, **en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados son fidedignos.**

Asimismo, en caso de considerarse necesario, se requerirá a los posibles proveedores presentarse para cotejo documental y en el supuesto de que alguno de los posibles proveedores no se presentara al mismo, se considerará como no acreditado el instrumento jurídico que se suscribió (Formato 1).

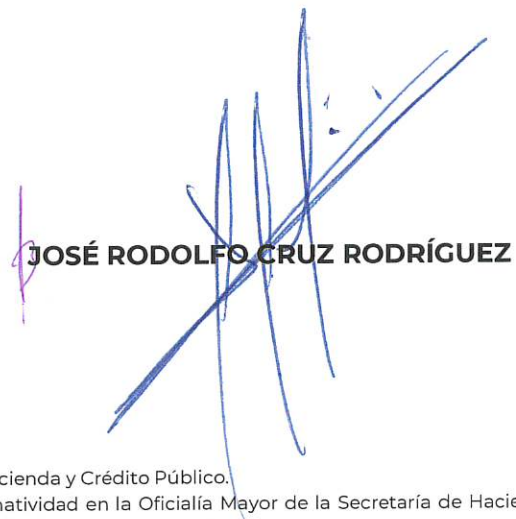
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE  
ECONOMÍA**



**DRA. DÉBORA SCHLAM EPELSTEIN**

**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA  
MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**



**JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**

C.c.p. **Lic. Thalía C. Lagunas Aragón.** Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
**Lic. Luz Herminia Camacho Rivera.** Titular de la Unidad de Normatividad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





**APÉNDICE 1**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</b>
1	ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA ANGYMAN, S.A. DE C.V.
3	CONSORCIO PAPELERO, S. A. DE C. V.
4	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
5	GRUPO EMPRESARIAL SAYAM, S. DE R.L. DE C.V.
6	SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER, S.A. DE C.V.
7	SOL IN MEX, S.A. DE C.V.
8	JOSEFINA FUNES VILLATORO



